

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NOGUERA CLAUDIO OMAR c/ZONA DE NADIE y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Nº 21-04787201-1, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27-08-2021... para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad- Hoc, a los fines de la representación del codemandado Humberto Dere fíjese nueva fecha para el día 24/09/21 a las 9.30 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley... Fdo.: Dr. Carlos Garibay (Juez AC), Diego Romero (Secretario). Santa Fe, 31/08/2021. Romina P. Meneghetti, prosecretaria.

S/C 460834 Sep. 20 Sep. 22

TRIBUNAL COLEGIAGO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual Nº 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados LAGGER, CESAR EDMUNDO c/REGGIS, GERMAN NAHUEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ Nº 21-12154201-0), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 - 2º Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. German Nahuel Reggis, DNI Nº 35.465.759 por el término y bajo apercibimientos de ley: Santa Fe, 23 de Junio de 2.021. Agréguese la impresión de oficio a la Secretaría Nacional Electoral adjunta. Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho al Sr. German Nahuel Reggis, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Cristian Werien (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario). Trámite con declaración jurada de pobreza. Dr. Santiago E. Furno, prosecretario.

\$ 33 460957 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1, Primera Secretaria, en autos GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO c/BARRIOS, JONATAN NAHUEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-12155004-8. Se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Jonatan Nahuel Barrios D.N.I. Nº 36.495.683 para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. (Fdo. Dra. González, Secretaria).

Santa Fe. Santa Fe, 30 de Agosto de 2.021. Marcela B. Gonzalez, secretaria.

\$ 33 460898 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría a cargo del Dr. Hector Ignacio Chiappero, de La Ciudad de Santa Fe, en autos: AVALO, JOSE IGNACIO c/LENTI, JOSE LUIS y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12155109-5-, se hace saber a los sucesores y/o herederos de Jose Luis Lenti, D.N.I. N° 34.745.703, que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Julio de 2.021. Escrito 10330/21: Previo a todo trámite, y atento el fallecimiento de[Sr. Lenti notifique -mediante edictos- a sus sucesores y/o herederos el decreto de fecha 04/11/2020 (fs.32) y al domicilio real del Sr. Lenti. Notifíquese. Edo. Dr. Scaglia, Juez - Dr. Chiappero, Secretario. A dicho fin se transcribe la providencia de fs. 32: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2.020. Escrito N°11682/20: Agréguese el oficio diligenciado. Se provee: Atento a la Declaración Jurada acompañada glosada a fs.23 y Lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo civil y comercial, modificado por la ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a José Ignacio Avalo DNI N° 38.289.686 contra el accionado José Luis Lenti y/o contra La Segunda Cooperativa de Seguros S.A. -como citada en garantía- y/o quien resulte jurídicamente responsable. Notifíquese por cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. Previo a todo, líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si existe Juicio Sucesorio iniciado en relación al causante José Luis Lenti. Notifíquese. Fdo. Dr. Scaglia, Juez - Dr. Chiappero, secretario. Santa Fe, 18 de Agosto de 2.021.

\$ 80 460851 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Número Tres, Primera Secretaria, de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaría a cargo del Dr. Adolfo Drewanz, en autos: MONTERO, LUIS ALBERTO c/MOSQUEDA, MIRTA HILDA s/Divorcio; Expte. C.U.I.J. N°: 21-10731636-9, se ha resuelto, citar y emplazar al Sra. Mirta Hilda Mosqueda, D.N.I. N°: 6.529.310, para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Asimismo, se le hace saber, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Mayo de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdesele la participación legal que en derecho corresponda, en mérito al poder acompañado. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Luis Alberto Montero. De la petición de divorcio, hágase saber a Mirta Hilda Mosqueda. De la propuesta reguladora, córrase traslado a la contraria por el término de diez días. A los fines notificados, oficiase al Juzgado de Pequeñas Causas de Desvío Arijón. Autorízase al profesional al diligenciamiento. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Manifieste lo relativo a costas del proceso. A lo demás, téngase presente para su oportunidad de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallada/o la/el requerida/o en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive la/el misma/o y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Acredite el profesional interviniente su condición tributaria frente al IVA (Art. 2 Resolución General A.F.I.P. 689/99). Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2° del CPCC). Firmado: Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 23 de Agosto de 2.021. Téngase presente, agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Secretario/a A/C. Dra. Adriana Lorena Benítez, Jueza Firmado: Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Santa Fe, de

Agosto de 2.021.

\$ 45 461262 Sep. 20 Sep. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ALVAREZ, NATALIA ELIZABETH s/Quiebra; CUIJ N° 21-02013355-1 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. biedic en la suma de \$ 127.612.42 y apoderado del fallido, Dr. Esteban Nicolas Cattaneo \$ 54.691.05. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 06 de Septiembre 2.021. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 461242 Sep. 20 Sep. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados estos caratulados MANCHADO MARIELA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01998801-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en la suma de \$ 153.007.30 y apoderadas del fallido, Dras Sandra Gisela Muñoz y Julieta Lipinsky \$ 58.657.98 en conjunto y pro: porción de ley y Dra. Vanesa Passet \$ 6.6916.58. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.021. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 461244 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BLANCO, RUBEN DARIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-01995916-0 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de Julio de 2.021. Agréguese (...) De manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria), Dra. Viviana Marín (Jueza). Santa Fe, 06 de Julio de 2021.

S/C 460853 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: CIRO, MARIO OSMAR s/Quiebra; CUIJ N°: 21-01998179-4, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Agosto de 2.021... Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Mario Osmar Ciro, D.N.I. N° 10.316.336, argentino, mayor de edad, jubilado, con domicilio real en Calle Pública N° 495, Casa 21 de la ciudad de Recreo y legal constituido en calle Primero de Mayo N° 1.671, Primero Piso de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose u sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, a los 25 días de Agosto de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 461261 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: TIRA, ROBERTO c/CARLOS LUPOTTI S.A. Ltda. s/Prescripción adquisitiva, Expte. 754 año 1992 se dispuesto informar la adquisición por Roberto Tira respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda designado como lote 9, Manzana J. ubicado en el barrio Guadalupe Oeste de ésta ciudad de la intersección de las calles Regimiento 12 de Infantería y Las Heras, cuya superficie es de 229,51 m2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 30 de Agosto de 2021. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 33 460874 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: GATTO, FABIANA GABRIELA c/JUAN A. YODICE INMUEBLES S.R.L. s/Ordinario - Escrituración" CUIJ 21-02005182-2, declárase la rebeldía de los herederos de Juan Antonio Yodice y Hugo Juan Carlos Yodice.. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 33 460875 Sep. 20 Sep. 22

Autos: GAITAN, MARIA LILIA s/Quiebra (CUIJ n° 21-02009651-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento veintisiete mil seiscientos doce con cuarenta y tres centavos (\$127.612,43) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno con cuatro centavos (\$54.691,04) (más

13% de aportes). Santa Fe, 26 de Agosto de 2021. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 460877 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CORONEL, JORGE OSCAR s/Quiebra - CUIJ 21-02025985-7, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2021.

S/C 460882 Sep. 20 Sep. 24

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MESSINA, GLADIS GUADALUPE s/Quiebra, CUIJ 21-02023354-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez y del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha reprogramado las fechas del expte de manas, y el horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 14:00 hs 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 01 de Septiembre de 2021... En consecuencia, fijase el día 06/10/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 22/10/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 24/11/2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 07/02/2022 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Ordénase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de mayores sanciones en relación a la ya impuesta. Notifíquese. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; y de la Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2021.

S/C 460903 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: NIEVAS GABRIEL MIGUEL s/Quiebra, CUIJ.: 21-02024598-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 02 de Agosto de 2021. No habiéndose realizado el sorteo de Síndico pese a estar debidamente notificado, señalase nueva fecha de audiencia a los mismos fines el día 04/08/2021. Asimismo, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 15/09/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 29/09/2021 como fecha

hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 28/10/2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y 14/12/2021 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 09 de Agosto de 2021. Designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones al sorteo en fecha 04/08/2021 C.P.N. Eduardo Pablo Diedic domiciliado legalmente en calle Avenida Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo en el término de 48 horas de notificado, en día y hora hábil, bajo apercibimientos de ser considerada falta grave a los fines de la ley. Notifíquese. Fdo.: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Agosto de 2021. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos C.P.N. Eduardo Pablo Diedic (cargo N° 10004 de fecha 09/08/2021). Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Carlos Federico Marcolin - Juez - Pablo Silvestrini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic, con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 horas y de 16:00 a 19:00. Santa Fe, 25 de Agosto de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 460884 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MARECO, NATALIA VERONICA GUADALUPE, s/Pedido de quiebra" (CUIJ: 21-02027450-3) se ha declarado en fecha 02/09/2021 la quiebra de Natalia Verónica Guadalupe Mareco, D.N.I. 25.497.211, mayor de edad, empleada, apellido materno Falbo, domiciliada realmente en calle Derqui 1769 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo 3350, Piso 4, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/09/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/11/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 460880 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MONTENEGRO SANDRA FABIANA s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02027395-7 Año: 2021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 02 SEP 2021. 1) Declarar la Quiebra de Sandra Fabiana Montenegro, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 22.800.905, con domicilio real en calle Las Flores 1, Monoblock 14, Dpto. 12 y constituyendo domicilio legal en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, de esta ciudad de

Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 10 de noviembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2021.

S/C 460870 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUTIERREZ, FABIAN LEANDRO s/Solicitud propia quiebra; (21-02027594-1) se ha declarado la quiebra en fecha 03/09/2021 de Fabián Leandro Gutierrez, DNI Nº 32.871.493, mayor de edad, empleado, apellido materno Rojas, soltero, domiciliado realmente en Santa Cruz 6.426, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero 1.753, Of. Planta baja, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 08/09/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 25/10/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación e edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario).

S/C 460869 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados AGUIRRE, OLGA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02024475-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8/07/2021. Autos y vistos... Resulta... Considerando Resuelvo: 1.- Fijar el día 14/10/21 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2.- Fijar el día 27/10/21 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 3.- Señalar el día 29/11/21 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la ley 24522) y designar el día 9/2/21 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 ley 24.522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Fdo. Bermudez (Juez). Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 460863 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MENDOZA, LUCAS JAVIER s/Pedido de quiebra;

(CUIJ Nº 21-02026934-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 31/08/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucas Javier Mendoza, D.N.I. Nº 32.868.529, apellido materno Mascotto, casado, con domicilio real en calle 9 de Julio 2.015, Depto 4 de la ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Gobernador Crespo 3.350, Piso cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de Septiembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de febrero de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Septiembre de 2.021.

S/C 460867 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos DIEZ, SONIA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-00730373-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 31/08/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sonia Beatriz Diaz, D.N.I. Nº 17.661.502, apellido materno Ayala, divorciada, con domicilio real en calle Busaniche 2.455 de la localidad de Rincón y legal en calle San Luis 2.666 P1 , Depto. 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de Septiembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de febrero de 2.022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Septiembre de 2.021.

S/C 460865 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos OLIVARES, GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02022420-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 31/08/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Graciela Beatriz Olivares, D.N.I. Nº 10.71 5.673, apellido materno Avallones, viuda, con domicilio real en calle Bernardo de Irigoyen 9.050 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 1ª Junta 2.507, Piso 3, Of. 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de Septiembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Octubre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 14 de Febrero de 2.022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Septiembre de 2.021.

S/C 460864 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Marcolín, Juez; Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que en autos se resolvió lo siguiente: Santa Fe, 11/05/2021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que Pedro Geronimo Obiedo (DNI Nº 12.190.282) el 27/11/2013 adquirió el 27/11/2013 el dominio por prescripción adquisitiva de los inmuebles inscriptos bajo el Tomo Nº 118 Par Folio 304 Numero 9398 empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida 11-20-00-155888/0009-8, y bajo el Tomo 138 Par Folio 108 Numero 2014 Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo del Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo partida 11-20-00-155888/0012-2. 2. Imponer las costas a la parte actora, difiriendo la regulación de los estipendios profesionales al momento en que el presente adquiera firmeza. 3. Firme, y previo aportes de ley y conformidad de Caja Forense, ordenar la inscripción del inmueble en favor del actor, para lo cual se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, agréguese y hágase saber. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 02 de Septiembre de 2.021.

\$ 90 460729 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 3, Primera Secretaría con asiento en la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Héctor Canteros, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suarez, se cita y emplaza a Construcciones Bloc SRL y/o representantes y/o sus herederos y/o titular registral y/o quien resulte jurídicamente responsable o se creyesen con derecho sobre el inmueble sito en calle Bv. Galvez N° 1314 y/o 1308, piso 3, dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 65, Folio 143, N° 3585 de fecha 22/02/1979, Unidad 9 cuya partida Inmobiliaria es N° 10-11-04-111736/0011-8. Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 Y ss., CPCC) dentro de los autos caratulados LOYARTE, EXEQUIEL GUSTAVO c/CONSTRUCCIONES BLOC SRL y otros s/Juicio ordinario de usucapión; (CUIJ N° 21-02024259-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL durante tres días. Dra. Gabriela Suarez, Secretaria. Santa Fe, 09 de Agosto de 2.021. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 33 460728 Sep. 20 Sep. 22

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/BENITEZ, ARIEL s/Ejecutivo (Expte. N° 1281/2011), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 06/07/2021. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 94 y v. En la suma de \$ 8.908,56 (1,30 jus), a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Exequiel Loyarte por su labor en el principal, no correspondiendo regular honorarios por las cautelares. Art. 7 inc. 3) último párrafo Ley 6767, y 7 inc. 2 b) de la citada Ley. Vista a Caja Forense. A los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 9093. En caso de mora, firme y consentido que sea el presente, fijase la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese.-". FDO: Dr/a. Dr. Carlos Marcolín (Juez) - Dr/a. Pablo Silvestrini (Secretario/a). Santa Fe, 13 de Agosto de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 33 460726 Sep. 20 Sep. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GAMBINI ANA AURORA s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-02019205-1, fue designado Síndico, CPN Miguel Angel Cassettai, y fijo domicilio para la recepción de las demandas de verificación en calle Calchines 1725, los días lunes a viernes de 14hs a 20hs. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que el C.P.N. Miguel Angel Cassettai, fija su domicilio a los efectos legales en calle Calchines 1725. Publíquense edictos. Notifíquese.-". Fdo. Gabriel Abad (Juez). Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 461091 Sep. 20 Sep. 21

Por disposición de la Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao y para los autos: BERTOIA, MARIO RAÚL JOSÉ c/MAGLIA, ATILANO GEREMÍAS y Otros s/Demanda Ordinaria, Expte. CUIJ Nro. 21-02018550-0, que se tramitan por ante dicho Juzgado se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Julio de 2021. Agréguese la contestación del oficio. Cítese y emplácese a los herederos de Atilano Geremías Maglia y Belfort Argelio Maglia mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo exhórtese al Juzgado de igual fuero y grado de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela a fin de que informe respecto del sucesorio del Sr. Maglia, Plinio Amos Andrés, declaratoria de herederos y domicilios denunciados en su caso, debiendo a sus efectos acompañar el peticionante el correspondiente exhorto para su suscripción. Autorízase a la profesional y/a quién ésta designe, a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldao, Juez; Dra. Dellamónica, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2021. Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 135 460552 Sep. 20 Sep. 22

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Alisio, Mirta Graciela Guadalupe, Doc. Ident: 16.682.472, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ALISIO, MIRTA GUADALUPE GRACIELA s/Sucesorio - CUIJ: 21-26187752-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 7 de Septiembre de 2021. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 460720 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Doña María Luisa Medina - DNI N° 6.841.444, fallecida el día 17 de Julio de 2015 en la localidad de Gobernador Crespo (Provincia de Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: MEDINA MARÍA LUISA s/Sucesorio - CUIJ 21-26187249-5, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (Sta. Fe), 2 de Septiembre de 2021. Dra. Lo Presti, Secretaria Subr.

\$ 45 461274 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VARGAS NELIDA AYDES s/Sucesorio - CUIJ 21-26187566-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NÉLIDA AYDES VARGAS, Doc. Ident. 4.104.172, argentina, fallecida el día 15/01/2021, domiciliada en calle Independencia n° 3505 ciudad de San Justo - Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus

efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 9 de Agosto de 2021. Leandro C. Buzzani, Secretario.

\$ 45 461133 Sep. 20

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Moran, Ornelo Ramón, Doc. Ident: M 6.348.624, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: MORAN, ORNELDO RAMÓN s/Sucesorio, CUIJ: 21-26187712-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 1 de Septiembre de 2021.

\$ 45 460721 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PETROLI MELVA DE LOURDES s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02025672-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Melva de Lourdes Petroli, DNI N° F5.598.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Diego Aldao (Juez), Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Agosto de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 461479 Sep. 20 Sep. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PIASENZOTTO JUAN ANTONIO s/Sucesión; CUIJ N° 21-17428095-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Juan Antonio Piasenzotto, DNI N° 7.883.788, fallecido el día 13 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en

juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 17 de Septiembre de 2021. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417597 Set. 20 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ROFF, ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428094-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Roberto Roff, DNI N° 5.041.478, fallecido el día 24 de Noviembre de 2018 en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio, en el término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 17 de Septiembre de 2021. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 417595 Set. 20 Set. 24